

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 220

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de presidencia 088/02.

Entró en la Sesión

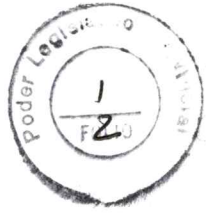
27/06/2002

Girado a la Comisión

Resolución 104/02

Nº:

Orden del día Nº:



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 088/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 JUN 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de integrante de la Comisión del Parlamento Patagónico a los efectos de participar de la reunión de Labor Parlamentaria de dicha Comisión que se llevará a cabo el día 18 de Junio del corriente año, en la que se tratarán temas relacionados con la región.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires en su carácter de integrante de la Comisión del Parlamento Patagónico a los efectos de participar de la reunión de Labor Parlamentaria de dicha Comisión que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Junio del corriente año, en la que se tratarán temas relacionados con la región, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088 / 02

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN  
vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

LILIANA GRACIELA RICCIARDI  
DPTO. MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
25 DE MAYO 180

HERNANDEZ  
Legislatura  
Mesa de Entrada  
18.06.02

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"